

Concurso Literario Provincial 2026



REGLAMENTO

Artículo 1° – CONVOCATORIA

El Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Secretaría de Cultura, convoca a participar del Concurso Literario Provincial 2026, con el objetivo de fomentar, reconocer y acompañar el trabajo creativo de las y los escritores salteños. La participación será libre, gratuita, y se registrará por las siguientes bases y condiciones.

Artículo 2° CATEGORÍAS Y PREMIOS

El Concurso Literario Provincial 2026 tendrá las siguientes categorías y premios.

-Un Gran Premio de las Letras de Salta: \$1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil) y la publicación de la obra ganadora.

-Un Primer Premio en la categoría Cuentos: Publicación de la obra ganadora.

-Un Primer Premio en la categoría Historieta: Publicación de la obra ganadora.

-Un Primer Premio en la categoría Guión Adaptado: \$1.000.000 (Pesos un millón) y un cupo en el laboratorio de guion de IDEA 2027.

-Un Premio “Óscar Montenegro” de Literatura Infantojuvenil: Publicación de la obra ganadora.

-Dos Premios Estímulo al Desarrollo de Proyectos Literarios: Tutorías personalizadas con profesionales destacados de las letras, quienes acompañarán el desarrollo de los proyectos seleccionados.

-Menciones

Artículo 3°.- ESPECIFICACIONES

Gran Premio de las Letras de Salta: La obra deberá tener una extensión mínima de sesenta (60) páginas y máxima de doscientas (200), podrá estar escrita en verso o prosa, en cualquier género literario (novela, conjunto de cuentos o poesías, ensayo, texto teatral, entre otros).



Concurso Literario Provincial 2026



Primer Premio de Cuentos: La obra deberá tener una extensión mínima de cuarenta (40) páginas y máxima de ciento veinte (120). El conjunto de cuentos deberá tener como mínimo 4 cuentos.

Primer Premio de Historieta: La obra deberá tener una extensión mínima de treinta (30) páginas y máxima de ciento veinte (120).

Primer Premio de Guión Adaptado: La obra deberá ser adaptación de una obra editada de autor/a salteño/a previa. El guión postulado deberá tener una extensión mínima de diez (10) páginas y máxima de veinte (20) y será exclusiva para un guión de cortometraje. Podrán adaptarse distintos géneros literarios: cuento, novela, poesía, crónica, dramaturgia u otros. La adaptación podrá realizarse sobre la obra completa o sobre una parte identificable de ella. En esta categoría deberán presentar además, una sinopsis y descripción de personajes principales, incluyendo características, motivaciones y función dentro de la historia. Si las obras originales poseen derechos de autor vigentes, el premio se distribuirá en partes iguales para el autor original y el guionista de la adaptación. En el caso de obras adaptadas sean de dominio público, el/la guionista recibirá el 100 % del premio. En caso de adaptar una obra propia el guionista recibirá el 100 % del premio.

Premio Óscar Montenegro de Literatura Infantojuvenil: La obra deberá estar destinada a niños, niñas y/o jóvenes, y tener una extensión mínima de treinta (30) páginas y máxima de ochenta (80). Podrá estar escrita en verso o prosa, en cualquier género (novela, conjunto de cuentos o poesías, historieta, entre otros). Si incluye ilustraciones, éstas deberán incorporarse en el mismo archivo y ser originales, con las correspondientes autorizaciones de sus autores. En caso contrario, la Secretaría de Cultura podrá agregar ilustraciones que considere adecuadas.

Premio Estímulo al Desarrollo de Proyectos Literarios: La obra deberá tener una extensión mínima de cuarenta (40) páginas y máxima de ciento veinte (120), según el formato del Artículo 4°. No será requisito que la obra se encuentre finalizada, dado que el premio tiene como objetivo acompañar su desarrollo integral (estructura, estilo, correcciones y escritura). Podrá estar escrita en verso o prosa, en cualquier género literario (novela, conjunto de cuentos o poesías, ensayo, texto teatral, entre otros).

Las tutorías estarán a cargo de profesionales vinculados al género de la obra y se desarrollarán en cuatro módulos, en forma presencial o virtual. La Secretaría de Cultura abonará los honorarios de los tutores seleccionados.

Menciones: El jurado podrá otorgar menciones honoríficas sin compensación económica. Las obras mencionadas no serán editadas.



Secretaría
de Cultura



SALTA
GOBIERNO

Concurso Literario Provincial 2026



Artículo 4°.- CONDICIONES GENERALES Y PRESENTACIÓN

a) **Requisitos de la obra:** temática será libre. Caracter estrictamente inédito. No podrán participar obras que hayan sido premiadas en otros concursos ni que cuenten con dictamen pendiente de resolución.

b) **Formato de Archivos:** configuración de página tamaño A4; letra Arial 12; interlineado 1,5; márgenes de 2,5 cm; sin espaciado adicional entre párrafos. Se exigirá el envío duplicado en formato PDF y Word. Los archivos carecerán de todo dato que revele la identidad del autor, debiendo bautizarse bajo la estricta estructura “Título de la obra – Seudónimo”.

c) **Inscripción:** vía web institucionalizada a través del portal de la Secretaría de Cultura, www.culturasalta.gov.ar. Los datos filiatorios quedarán bajo resguardo de la autoridad administrativa en entorno seguro, garantizando el anonimato absoluto frente al Jurado hasta la emisión del fallo.

Artículo 5° -PARTICIPANTES

Podrán participar escritores y escritoras mayores de 16 años, que acrediten nacimiento en la Provincia de Salta o residencia inmediata y efectiva no menor a dos (2) años anteriores a la fecha de la convocatoria. En caso de menores de dieciocho (18) años, la postulación deberá completarse con la autorización expresa y firma digitalizada de sus progenitores o tutores legales.

Exclusiones orgánicas: Queda vedada la participación de agentes públicos que ocupen cargos jerárquicos de personal fuera de escalafón (Director/a, Coordinador/a, Subsecretario/a, Secretario/a o ministros)

Restricciones específicas:

Gran Premio de las Letras de Salta: restringido a autores que acrediten haber obtenido con anterioridad un Primer Premio en certámenes literarios oficiales provincial, nacional o internacional.

Primer Premio de Cuentos, Historietas y “Óscar Montenegro” de Literatura Infantojuvenil: Quedan excluidos quienes ya hayan obtenido el Primer Premio del Concurso Literario Provincial en la misma categoría, aunque podrán participar en una diferente.

Primer Premio de Guión Adaptado: quedan excluidos quienes resultaron beneficiados/as en el Plan de Fomento IDEA 2026.



Secretaría
de Cultura



SALTA
GOBIERNO

Concurso Literario Provincial 2026



Artículo 6º.-ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se conformará una Comisión de Aceptación de Trabajos, integrada por tres (3) representantes de la Secretaría de Cultura, que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento.

Finalizada su tarea, se labrará un acta con el listado de obras aceptadas y rechazadas.

Las obras aceptadas serán remitidas al jurado para su evaluación.

Artículo 7º.- JURADO

La Secretaría de Cultura a través de acto administrativo, designará el jurado el cual estará integrado por tres (3) miembros especializados entre escritores, críticos y académicos de reconocida trayectoria.

Se labrará un Acta que contendrá los datos de identificación de la obra (categoría, seudónimo y título) y los fundamentos del fallo.

Luego se procederá a la apertura de los archivos de los ganadores, lo cual también constará en Acta que será aprobada por Resolución de la Secretaría de Cultura.

Si algún premio fuese declarado desierto, el jurado deberá fundamentar dicha decisión por escrito.

Carácter del fallo: El fallo del jurado se adoptará por mayoría simple y será inapelable.

Artículo 8º.-DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN

La sola inscripción implica una declaración jurada de los participantes, afirmando ser los legítimos autores de las obras garantizando su originalidad. En el caso de Guión Adaptado, cuando el texto original no fuera propio deberá presentar Declaración Jurada del autor que autorice la adaptación y presentación en el concurso. La autorización para participar del concurso implica necesariamente la cesión de derechos para la futura producción y explotación del cortometraje. Si la obra fuera de dominio público, no será necesaria la presentación antes expuesta.

Publicación: La Secretaría de Cultura se reserva el derecho de publicación, reproducción, utilización y/o exposición de las obras ganadoras del "Gran Premio y de los Primeros Premios" por categoría, por el término de dos (2) años desde la fecha del fallo del jurado.

Los autores conservarán sus derechos de propiedad intelectual conforme a la Ley No 11.723, siendo responsables de que sus obras no vulneren derechos de terceros.



Concurso Literario Provincial 2026



La inscripción en la Dirección Nacional de Derecho de Autor será responsabilidad exclusiva del autor/a ganador/a.

El/a autor/a dispondrá del setenta por ciento (70%) de la cantidad de libros impresos y el treinta por ciento (30%) restante quedará a favor de la Secretaría de Cultura.

Artículo 9º: SITUACIONES NO PREVISTAS

Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta.

Artículo 10º: TRABAJOS NO PREMIADOS

Los trabajos no premiados serán eliminados de la base de datos una vez finalizado el proceso de evaluación y publicación de resultados, garantizando la confidencialidad de los materiales enviados.

Artículo 11º.-CONTACTO E INFORMACIÓN

Para consultas e información adicional, las y los interesados podrán comunicarse con:
Subsecretaría de Gestión Cultural: Buenos Aires 93 – g.culturalsalta@gmail.com
Coordinación General de Bibliotecas y Archivos: Sarmiento y Belgrano –
cgbyas@gmail.com o visitar el sitio web oficial: www.culturalsalta.gov.ar

Artículo 12º.-ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción en el concurso implica la aceptación total de los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento.
Las obras que no cumplan con los requisitos serán descalificadas.

Artículo 13º.- CRONOGRAMA

Lanzamiento: 28 de septiembre de 2026
Recepción de postulaciones: Del 28 de septiembre al 28 de octubre de 2026
Evaluación del jurado: Del 29 de octubre al 27 de noviembre de 2026
Publicación de ganadores/as: 30 de noviembre de 2026
Acto de premiación: Enero de 2027



Secretaría
de Cultura



SALTA
GOBIERNO